

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 112 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 15 de abril del 2011.

VISTO, la Resolución de Presidencia N° 101-2011-CONCYTEC-P, de fecha 05 de abril del 2011 mediante la cual se encarga a la Oficina General de Administración la formulación de las Bases para la realización de la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo descentralizado con autonomía, administrativa, científica, económica y financiera, bajo el régimen laboral de la actividad privada, normado por Decreto Legislativo N° 728, Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo 003-97-TR de Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, por Resolución Suprema N° 147-2001-ED del 21 de abril del 2001, rectificada por Resolución Suprema N° 172-2004-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal –CAP del CONCYTEC estableciéndose 102 plazas, y mediante la Resolución de Presidencia N° 184-2008-CONCYTEC-P de fecha 25 de julio 2008 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del CONCYTEC, donde se consigna la Plaza CAP N° 19 y Plaza PAP N° 19, cargo de Profesional Nivel Remunerativo P-5 perteneciente a Dirección del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT del CONCYTEC;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, regula el acceso al Empleo Público, mediante concurso público y abierto por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha otorgado el Certificado de Crédito Presupuestario N° 063-2011-CCP, mediante el cual autoriza el presupuesto para la realización del presente proceso;

Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la aprobación de las Bases Administrativas que regirá el proceso de evaluación y selección, así como la designación de la Comisión de Evaluación, que llevará a cabo el proceso de evaluación para contratar a un profesional altamente especializado para el cargo de Profesional de la Dirección del Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT del CONCYTEC;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), del Director del Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (e) y del Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases N° 002-2011-CONCYTEC-OGA, para la Contratación de un **Profesional**, Nivel Remunerativo P-5, Plaza CAP N° 19, Plaza PAP N° 19, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 Texto Único Ordenado de Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, cuyo contenido es de 20 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 112 -2011-CONCYTEC-P

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar la Comisión que llevará a cabo el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011, para la contratación de un profesional para el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT del CONCYTEC estará integrado por:

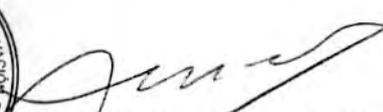
Presidente: Dr. Juan Leonidas Tarazona Barboza
Miembro: Mag. Miguel Angel Ayquipa Elguera
Miembro: Lic. Luz Lita García Mendoza

ARTICULO TERCERO.- La Comisión de Evaluación conformada por la presente Resolución, tendrá a su cargo las funciones y/o actividades relacionadas a la evaluación y selección de los postulantes de acuerdo a lo estipulado en las Bases que se aprueban por la presente.

ARTICULO CUARTO.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes de la Comisión de Evaluación, al Órgano de Control Institucional para los fines que corresponda.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en Ctel - DSIC, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.concytec.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


.....
Dr. Augusto Melindo Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

